

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Coordinador de Comunicación de la Federación de Industrias Creativas

ATN/ME- 16081-PR “Promoción de la Economía Creativa en Paraguay”

1. ANTECEDENTES

El CIRD ha recibido una donación del BID Lab para financiar parcialmente el Proyecto “Promoción de la Economía Creativa en Paraguay” mediante el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/ME-16081-PR; en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría descrita en estos Términos de Referencia.

Según definición presentada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el documento “La Economía Naranja: Una oportunidad Infinita” (Felipe Buitrago Restrepo, Iván Duque Márquez - sept., 2013), entendemos por Economía Naranja/Creativa al conjunto de actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual.

El universo naranja está compuesto por: la Economía Cultural y las Industrias Creativas, en cuya intersección se encuentran las Industrias Culturales Convencionales. Además, cuentan con las áreas de soporte para la creatividad que abarca la investigación, el desarrollo e innovación; formación especializada; educación profesional creativa; gobernanza y derechos de propiedad intelectual.

En el Paraguay, se estima que la economía creativa contribuye con el 2,5% del Producto Interno Bruto y representan aproximadamente el 0,5% de las exportaciones totales. Un estudio comisionado por el BID (2015) muestra que sectores como el audiovisual y software han tenido un desempeño dinámico en los últimos cinco años, con tasas de crecimiento anuales superiores a 20% y presentan un gran potencial a futuro, considerando la demanda internacional y los precios competitivos de la economía paraguaya. Cada vez las industrias creativas y culturales (ICC) paraguayas van logrando mayor visibilidad tanto en el mercado local como internacional. Sin embargo, la oferta es aún incipiente y necesita ser fortalecida

El objetivo general del Proyecto “Promoción de la Economía Creativa en Paraguay” es contribuir a la innovación y diversificación productiva del Paraguay, mediante la promoción de las industrias culturales y creativas conocidas también como Economía Creativa o Economía Naranja. Para lograr este objetivo, se buscará consolidar el ecosistema de pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y emprendimientos creativos, con el fin de fortalecer actores claves del mismo, tanto en el sector público como en el privado.

El Proyecto está estructurado en tres (3) componentes:

- 1) Diseño y apoyo a la implementación del plan estratégico de la economía creativa en Paraguay;
- 2) Desarrollo de proyectos tecno-creativos para la promoción de la innovación en la economía paraguaya; y
- 3) Difusión y comercialización de proyectos creativos en el mercado local e internacional.

En el marco del componente 1, se prevé un apoyo para el fortalecimiento institucional de la Federación de Industrias Creativas (FIC) y de los diversos sectores de la Economía Creativa a través de la implementación del Plan Estratégico. Para tal efecto se requiere contratar un Consultor Individual **Coordinador de Comunicación de la FIC** para lograr el posicionamiento de la Economía Creativa paraguaya como un motor económico, social, cultural, innovador y en crecimiento.

1. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

1.1. General

Diseño e implementación del Plan de Comunicación de la FIC que logre el posicionamiento de la Federación y de la Economía Creativa paraguaya como un motor económico, social, cultural, innovador y en crecimiento.

1.2. Específicos

- Diseñar y ejecutar el plan de comunicación de la economía creativa. (campaña de posicionamiento, piezas de comunicación y presencia en medios).
- Cuidar la correcta utilización de todos los recursos de comunicación y elaborar Manual de uso de Imagen y marca de la FIC.
- Coordinación y articulación de recursos para el desarrollo de la plataforma web enfocada en brindar servicios e información a emprendedores de economías creativas
- Desarrollo, coordinación y articulación de todos los eventos organizados y apoyados por la FIC, fundamentalmente de CREA+PY.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la Coordinador/a del componente de comunicación tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar el desarrollo e implementación del Plan de comunicación que logre el posicionamiento de la Economía Creativa en Paraguay
- Ejecutar todas las acciones necesarias para la efectiva producción de eventos de la FIC.
- El/la consultor/a contratado/a formará parte de la Federación de Industrias Creativas, que estará dirigida por el Director Ejecutivo y el Directorio de la FIC.

3. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, el/la Consultor/a deberá realizar, al menos, las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que el contratante exija para el correcto cumplimiento de los objetivos del trabajo:

- Gestionar el desarrollo y la actualización de una página web para la FIC.
- Apoyar en todo lo necesario en la producción y encargarse específicamente de la comunicación de CREA+PY.
- Será responsable del desarrollo, coordinación e implementación de una Campaña de Comunicación de la Federación de Industrias Creativas del Paraguay.
- Deberán organizar los eventos con actores internacionales y locales.
- Deberá coordinar y ejecutar la comunicación de CREA+PY, incluida la administración de redes y diseño de contenidos comunicacionales.

- Dar soporte de comunicación a todas las acciones requeridas tanto por el Directorio como por el Director Ejecutivo.
- Asimismo apoyar ocasionalmente al Proyecto Economía Creativa del CIRD, en tareas referentes al área comunicacional, entre otros.

4. RESULTADOS / PRODUCTOS ESPERADOS

- Campaña de comunicación de la Economía Creativa.
- Plataforma web activa FIC. Darle seguimiento.
- Coordinar y asistir en todo lo relacionado al evento CREA+PY.

5. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se realizará en la FIC, Asunción, Paraguay y donde corresponda con una dedicación full time.

La consultoría tendrá una duración de XXX meses a partir de la firma del Contrato, con un período de prueba de 3 meses y opción a renovación por períodos sucesivos hasta la finalización del Proyecto, sujeto a la correspondiente no objeción del Banco, que será remitida con por lo menos dos meses de anticipación. Las eventuales renovaciones serán acordadas entre las partes y sujeto a la evaluación de parte del Contratante.

6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La coordinación del trabajo estará a cargo del Director Ejecutivo de la FIC y la supervisión del consultor estará a cargo del Directorio de la FIC.

7. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Profesional, con experiencia en la elaboración de Campañas de Comunicación.

- Desarrollo e implementación de Campañas de Comunicación, con al menos 3 años de experiencia en el área.
- Gestión de proyectos o dependencias vinculadas a industria creativa y a la innovación.
- Manejo de equipos de trabajo interinstitucionales

7.1. Se valorará adicionalmente:

- Conocimiento y experiencia de trabajo en el área de creatividad
- Conocimiento de los mercados de la economía creativa.
- Se valorará la experiencia en ferias y mercados de la industria creativa.
- La capacidad de coordinación y liderazgo de grupos de trabajo multidisciplinarios, incluso cuando no estén bajo su responsabilidad técnica.
- La capacidad de relacionamiento interpersonal y experiencia en promoción de acuerdos y alianzas institucionales.
- Conocimiento de inglés y herramientas digitales.
- Es imprescindible un excelente manejo de las relaciones interpersonales y la capacidad de interacción con diferentes públicos. Debe tener muy buenas capacidades para la comunicación oral y escrita.

8. FORMA DE PAGO

El pago será mensual.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del consultor estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la FIC.

10. FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN

- La carta y el CV deberán presentarse al CIRD, sito en Ruy Díaz de Melgarejo N° 825, Tel. 021662-063, a más tardar el día 11 de setiembre de 2019 hasta las 10:00 hs. Además remitir un copia vía mail a: lbomrad@cird.org.py y vromero@cird.org.py
- Se recibirán consultas, únicamente, vía e-mail a la siguiente dirección de mail: lbomrad@cird.org.py y vromero@cird.org.py, hasta el día 06 de setiembre a las 10:00 hs.